

**NOTA ACLARATORIA N°2**  
**Consultoría Individual N° IC/1114157/094/2021**  
**Asistencia Técnica Estratégica a la Fiscalía Especial de Delitos Electorales**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras, por este medio informa la respuesta a la consulta presentada en el marco de la convocatoria para consultores individuales indicada en la referencia:

**PREGUNTA 1:**

Se establece que el consultor deberá ser nacional o extranjero residente con autorización para trabajar en Honduras. Yo soy mexicano y no tengo autorización para trabajar en Honduras, ¿aun así podría participar? establece que el consultor deberá ser nacional o extranjero residente con autorización para trabajar en Honduras. Yo soy mexicano y no tengo autorización para trabajar en Honduras, ¿aun así podría participar?

**Respuesta 1:**

Sí puede participar. Se aclara que el permiso de trabajo aplica para extranjeros residentes en Honduras. El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista.

**PREGUNTA 2:**

En los requisitos de experiencia laboral por lo menos 3 años como fiscal, al respecto fui titular de FEPADE un año y anteriormente había trabajado 4 años en la institución como director general del área de atención ciudadana, operación y prevención. De acuerdo con el reglamento de la Institución, el cargo de director general por ministerio de ley hace las veces de fiscal. ¿En Honduras podrían considerar esta equivalencia?

**RESPUESTA 2:**

Sí. Desde la perspectiva de la consultoría, lo que hace relevante la experiencia es haber laborado para el Ministerio Público y los años serían pertinentes si la posición ocupada fue directamente como fiscal, o en un cargo técnico o directivo.

**PREGUNTA 3:**

Para elaborar el presupuesto es necesario saber las horas de capacitación. En República Dominicana se capacitó a fiscales, personal del tribunal electoral que son los que conocen de las judicializaciones que realiza el fiscal y a los cuerpos de policías, que son los que pueden detener en flagrancia. Para que la capacitación sea efectiva tiene que ser integral. Por ejemplo, es necesario capacitar en investigación, como en litigación. ¿Tienen un aproximado de las personas a capacitar y las horas que se requieren?

**RESPUESTA 3:**

La capacitación principal se haría en torno al manual. Aparte del equipo central de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, habría que contar a los puntos focales en las oficinas regionales y departamentales y los agentes de investigación. El número probable de personas podría estar entre 25 y 30. Las horas podrían ser entre 35 y 40, vale decir, una semana de trabajo, preferiblemente presencial. Luego, en el producto 3, habría una fase de coaching en casos concretos. Si se ha desarrollado confianza con el equipo en Honduras, este acompañamiento se podría realizar por vía electrónica.



**PREGUNTA 4:**

En la descripción de la consultoría se establecen acciones de prevención, pero en los TDR no existen productos para ellos. México tiene una gran experiencia en ello, tanto es así que tuvimos la oportunidad de asesorar en la materia a las fiscalías electorales de El Salvador, Ecuador y República Dominicana. ¿Se podría integrar un presupuesto particular para materiales de prevención?

**RESPUESTA 4:**

Las finalidades de prevención se mencionan porque la consultoría hace parte de un proyecto auspiciado por el Fondo de Construcción de la Paz del Secretario General de NN. UU. Se asume que, si la institucionalidad vinculada al proceso electoral cumple sus funciones adecuadamente, se prevendrá la conflictividad. La consultoría en sí está más enfocada a fortalecer la persecución penal de los delitos electorales. Sin embargo, si el consultor desea aconsejar al Ministerio Público sobre maneras de prevenir los delitos electorales, esa asesoría será bienvenida.

**PREGUNTA 5:**

Es muy importante que la Fiscalía Electoral cuente con una estrategia de comunicación por la dualidad que representa (penal y electoral), su intervención debe ser cuidando todas las aristas, una mala comunicación podría aumentar la conflictividad del proceso electoral. Es necesario también hacer una aportación al respecto, ¿ello se podría incluir como producto?

**RESPUESTA 5:**

La respuesta sería muy similar a la de la pregunta anterior (4). Las posibilidades de que la asesoría en asuntos de comunicación fuera recogida dependería de si el área de comunicación del Ministerio Público tuviera interés y recursos en esta línea de trabajo.

**PREGUNTA 6:**

El día más importante es la jornada electoral, para este día también se debe contar con una estrategia que debe integrar a diversas instituciones, la transversalidad requiere el apoyo de autoridades electorales, policiales y del poder judicial. Para llevarla a cabo se requiere hacer un mapa de riesgo con información sensible. ¿Este tema también se podría integrar?

**RESPUESTA 6:**

El mapeo de riesgo indicado no es un producto de la consultoría, pero el profesional interesado lo puede ofrecer como valor agregado, ya que ayudaría al Ministerio Público a pulir el dispositivo que usualmente planifica con otros operadores del sector justicia y seguridad. Favor notar que cualquier análisis adicional que un/a consultor/a desee agregar, en el marco de los productos ya establecidos, es bienvenido, pero no constituye un producto extra ni sería remunerado por aparte.